



Begoña Trigo Aparicio

Abogada del despacho BTA ABOGADOS



Los criterios en los que se basan las amnistías no deben estar diseñados para cubrir a individuos específicos

La llamada ley de amnistía se ha diseñado para consumir el plan de utilizar las instituciones del Estado, de todos, para otorgar impunidad a los autores de los hechos ocurridos en Cataluña. Ello en nombre de la convivencia y argumentando que está avalada por la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, más conocida como la Comisión de Venecia, ya que se reúne en Venecia, y que es el órgano consultivo del Consejo de Europa en materia constitucional.

Dictamen de la Comisión de Venecia

La Comisión de Venecia analizó las disposiciones pertinentes del Proyecto de ley de amnistía en su versión del 13 de noviembre de 2023; también tuvo en cuenta, en cierta medida, las enmiendas adoptadas por el Congreso de los Diputados el pasado 14 de marzo y el día 15, durante su **138ª sesión plenaria**; y adoptó un dictamen sobre las exigencias del Estado de Derecho en materia de amnistías.

En opinión de la Comisión de Venecia, las amnistías deberían cumplir varios requisitos del Estado de Derecho, entre ellos **legalidad y supremacía de la ley**. Recalca por ello la importancia de **la aprobación del Parlamento con una mayoría suficientemente amplia y en todos los casos el cumplimiento de la Constitución, como no podía ser de otra manera**; el respeto por el derecho internacional —en particular el derecho de los derechos humanos—; **la seguridad jurídica**, por tanto ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |